



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA  
H. CONSEJO TÉCNICO



CVE.DEP. 203  
AUT. 872/2023.

**CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**C O N V O C A**

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes

**BASES:**

a).- El CONCURSO se llevará a cabo el día **16 de mayo del 2023**, en un horario de **10:00 a 12:00 horas**, en las instalaciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA (203), ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad.

b).- La Materia o el Área Académica del Concurso será: CIENCIAS COMPLEMENTARIAS.

c).- La Plaza a ocupar es:

Una Plaza de PROFESOR DE ASIGNATURA "B", con CARÁCTER DE INTERINA, con un sueldo base mensual de: **\$216.30 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.) por hora/semana/mes**, más los conceptos correspondientes, en la **UNIDAD PROFESIONAL DE CIUDAD HIDALGO**. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 13 de agosto del 2023.

U.M.S.N.H.  
6/20/24/2023/  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

Materia	Sem.	Sec.	Hrs.	Día/Horario
Elaboración de Proyectos de Investigación e Innovación. (Tronco Común)	8°	60 UPCH	3	Jueves 14:00 a 17:00

d).- Los aspirantes deberán cubrir los requisitos:

Establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

1. TENER TÍTULO DE LICENCIATURA EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA,
2. APTITUD DEMOSTRADA PARA LA DOCENCIA,
3. TENER POR LO MENOS DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN, Y
4. HABER PUBLICADO TRABAJOS QUE ACREDITEN SU COMPETENCIA EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN. ESTE REQUISITO PODRÁ DISPENSARSE A LOS PROFESORES QUE EN LA DIRECCIÓN DE SEMINARIOS Y TESIS O EN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS ESPECIALES, HAYAN DESEMPEÑADO SUS LABORES DE MANERA SOBRESALIENTE.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.

e).- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su **SOLICITUD Y DOCUMENTOS** que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera (203), ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **11 de mayo del 2023**.

f).- Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se le solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K, los resultados del concurso estarán disponibles en La Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera.

g).- La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Determinadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla

U.M.S.N.H.  
TECNOLOGÍA DE LA MADERA  
DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA



de Valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

**h).- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:**

- 1).- Nivel y/o grado académico;
- 2).- Experiencia académica;
- 3).- Experiencia profesional;
- 4).- Publicaciones; y
- 5).- En general su labor académica desarrollada.
- 6).- Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

**i).- LAS PRUEBAS A APLICARSE SERÁN:**

1. Examen oral de dominio sobre la materia o área académica,
2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso, y
3. Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.

**j).- LOS TEMAS DE EXAMEN** se darán a conocer a los aspirantes el **12 de mayo del 2023**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la dirección de la Facultad.

**k).- El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DEL CONCURSO en el mismo lugar donde se haya fijado la convocatoria, el día 19 de mayo del 2023**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

**l).- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el RECURSO DE INCONFORMIDAD, ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.**

**m).- Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.**

**n).- Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se les notificará por escrito.**

**ñ).- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.**

**o).- De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.**

**p).- En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.**

Morelia, Michoacán, a 25 de abril del 2023.

**ING. SERGIO MAURICIO ESCOBEDO TORRES**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



H. CONSEJO TÉCNICO